SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE JULIO DE 2024.

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Don José Ramón Muñoz Artero Y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

No asiste Doña Ana Isabel Rubio García, quedando justificada su ausencia.

El quórum de tres de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 30 de mayo de 2024.

2°.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 31 de mayo al 18 de julio de 2024, por importe de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.601,87).

3°.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

Expte. 45/2024. A Don JOSÉ I. H. para sustitución de forjado de vivienda sita en Bda. Los Pinos s/n del TM de Bédar (R.C. 04022A006002400000ET), según solicitud de 04 de marzo de 2024, habiendo obtenido informe de conformidad del Área de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico de la Diputación Provincial de Almería (Ref. 24-0422T0089). Expte. Municipal: 2024/402240/003-011/00003.

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLRACIÓN RESPONSABLE

Expte. 31/2024. A Doña ISABEL M.B. para sustitución de forjado en vivienda sita en Bda. El Campico de Bédar, 12, del TM de Bédar (R.C. 04022A006007950001RK), según solicitud de 02 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-011/00005.

Expte. 32/2024. A RIGDZIN COMMUNITY FUNDATION, para instalación de estructura para placas solares en Crta. de Serena al Albarico s/n, Pje. La Torrecilla, s/n, del T.M. de Bédar (R.C. 04022A006008190000ED), según

solicitud de 11 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00040.

Expte. 33/2024. A JESÚS F.M. para instalación de porche en Carpintería sita Plaza Ermita, 2, del TM de Bédar (R.C.), según solicitud de 05 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-07/00038.

Expte. 34/2024. A Don COLIN N. B., para sustitución de puerta y construcción de muro sobre cochera existente, en vivienda sita en Pje. La Cuerda, del TM de Bédar (R.C. 04022A007005990001RG), según solicitud de 05 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/2024.

Expte. 35/2024. A Don BERNABÉ F.C., para realización de aseo y fosa séptica en vivienda sita en Pje. La Carrasquica, del TM de Bédar (R.C.04022A006005330000ER), según solicitud de 03 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00036.

Expte. 36/2024. A Don JUAN JOSÉ L.M. para reformas en vivienda sita en C/ Leonor Ramos, 8, del TM de Bédar (R.C.0202904WG9200S0001ZE), según solicitud de 01 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00035.

Expte. 37/2024. A Don STEPHEN C.D. para construcción de porche sobre paredes existentes en vivienda sita en C/ de Alfredo, 1 del TM de Bédar (R.C. 2145214WG9124N0001GB), según solicitud de 28 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00034.

Expte. 38/2024. A Don STEPHEN D.H. para vallado de 20m de vivienda sita Pje. La Fuente del TM de Bédar (R.C.04022A006006820000EG/04022A006006900000EF), según solicitud de 14 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-07/00033.

Expte. 39/2024. A Doña VIVIEN R.D. para instalación de celosía de $15m \times 0,5m$ en vivienda sita en C/ Castellón, 13 del TM de Bédar (R.C. 0367303WG9106N0001IM), según solicitud de 06 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00030.

Expte. 40/2024. A MELCHOR C.B. para construcción de muro de escollera de 25m x 3m en Pje. Las Yeseras, 6 del TM de Bédar (R.C. 04022A007001930000ED), según solicitud de 12 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00032.

Expte. 41/2024. A Don JAVIER J.C. para sustitución de techo de chapa por panel sándwich de 30 m, en Pje. Llano La Virgen del TM de Bédar (R.C. 04022A007001270000EX), según solicitud de 11 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00031.

Expte. 42/2024. A Doña ANA M.M.B. para instalación de porche de 10~m2 en vivienda sita en C/ Hospital, 2~del TM de Bédar (R.C. 1847919WG9114N0001YH), según solicitud de 06~de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00029.

Expte. 43/2024. A Don JUAN JOSÉ A.F. para reforma de muro en terraza de vivienda sita en C/ Los Brunos, 2 del TM de Bédar (R.C. 9850402WG8195S0001PG), según solicitud de 06 de junio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00028.

Expte. 44/2024. A BEDAR BALCON DEL LEVANTE, para instalación de placas fotovoltaicas en edificación sita en C/ Los Llanos, 8 del TM de Bédar

(R.C. 0668801WG9106N0001FM), según solicitud de 03 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00037.

Expte. 46/2024. A Don ANTONIO R.M. para rehabilitación de corrales y nave sita en Paraje Peraico del TM de Bédar (R.C. 04022A007003150000EK), según solicitud de 18 de julio de 2024. Expte. Municipal: 2024/402240/003-007/00041.

4°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1. RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL (EXPTE. MUNICIPAL: 2024/402240/998-001/00017)

Vista la solicitud presentada por el trabajador, en el puesto de Promotor Deportivo y Cultural, Grupo E, del Ayuntamiento de Bédar, Don MATÍAS C.G. relativa al reconocimiento de antigüedad desde el 1 de mayo de 2010, habiendo cubierto el cómputo del plazo para su reconocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Reconocer cuatro trienios al trabajador arriba indicado.

SEGUNDO: Abonar su retribución mensual a partir de la nómina correspondiente al mes de agosto y sucesivas.

$\frac{4.2.\ \text{RECONOCIMIENTO TRIENIOS FUNCIONARIOS (EXPTE. MUNICIPAL:}}{2024/402240/900-281/00001)}.$

Vista la solicitud presentada por la funcionaria de carrera, en el puesto de Secretaria-Interventora, Grupo A1, complemento de destino 26, de la agrupación de municipios Los Gallardos-Bédar, Doña LAURA F.M. relativa al reconocimiento de trienios desde el 09 de julio de 2021, habiendo cubierto el cómputo del plazo para su reconocimiento, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Reconocer un trienio a la trabajadora arriba indicada.

SEGUNDO: Abonar su retribución mensual a partir de la nómina correspondiente al mes de agosto y sucesivas.

4.3. BONIFICACIONES/EXENCIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- 4.3.1. Se acuerda la bonificación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2025 y siguientes, al vehículo con matrícula AL6866W, matriculado el 27 de enero de 1995, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2024/402240/005-305/00003.
- 4.3.2. Se acuerda la bonificación del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2025 y siguientes, al vehículo con matrícula H2997BBH, matriculado el 26 de abril de 1983, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2024/402240/005-305/00002.
- 4.3.3. Se acuerda la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2025 y siguientes, al vehículo de uso agrícola con matrícula MU6798AX, en base al art.93.g) del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Expte. Municipal: 2024/402240/005-305/00004.

4.4. SOLICITUD DE VADO.

4.4.1. Visto el escrito presentado por Don RICHARD A.W., de fecha 03 de julio 2024, con registro de entrada 738, relativo a la solicitud de vado en C/ La Era, 1, del TM de Bédar, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la colocación de vado en la cochera de la vivienda descrita.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.5. RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES. (Expte. Municipal: 2023/402240/003-102/00004).

Visto el expediente instruido a instancia de RIGDZIN COMMUNITY FOUNDATION, solicitando el reconocimiento de EDIFICACIÓN EXISTENTE, al amparo del art. 408.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para SÓTANO DE VIVIENDA ubicado en Pje. La Torrecica del TM de Bédar.

Ha presentado la documentación prevista en la citada disposición y en las Ordenanzas Municipales que le son de aplicación, redactada por la Arquitecta Don Juan Antonio Hernández Gómez.

Consta en el expediente informe de conformidad emitido por la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico de la Diputación de Almería, (Referencia 23-4022T0280-03.)

De conformidad con dicha documentación y habida cuenta de que resulta legalmente imposible, dado que la construcción data de antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de Mayo, modificada por la Ley 7/2021, se acuerda por UNANIMIDAD de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Otorgar CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE SU SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, prevista en el art. 408.4 del Decreto 550/2022, para la siguiente edificación, con las observaciones que, a continuación se detallan:

- -Titular: RIGDZIN COMMUNITY FOUNDATION
- -Situación: Pje. La Torrecica, s/n de BÉDAR.
- -Referencia Catastral suelo: 04022A006008190000ED.
- -Referencia Catastral edificación: 04022A006008190000ED.
- -Datos registrales: No consta.
- -Clasificación del suelo: Rústico de especial protección.

Observaciones:

- 1. Según lo establecido en el art. 408.5 RG, los Interesados deberán acreditar la ejecución de las obras ordenadas durante la instrucción del procedimiento de reconocimiento del inmueble.
- 2. Podrán realizarse obras de conservación, de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística; no obstante dichas actuaciones no podrán dar lugar a: incrementos de la ocupación o

el volumen edificado o que conlleven nuevos incumplimientos de las determinaciones de ordenación. (art. 410.4 RG)

3. El reconocimiento de la situación de Asimilado a Fuera de Ordenación se entenderá sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones (art. 410.6 RG).

SEGUNDO: De acuerdo con lo previsto en el punto 3 de dicho Artículo 84 de la LISTA, se PODRÁN AUTORIZAR LAS OBRAS Y LOS USOS ESTABLECIDOS EN EL PLANEAMIENTO GENERAL, en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Art.84.3 LISTA.

TERCERO: Para las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación procederá la concesión de licencia de ocupación o utilización, si se mantiene el uso originario o, en el supuesto de cambio de uso, si el nuevo resulta compatible con la ordenación territorial y urbanística vigente. La obtención de la licencia de ocupación/utilización, precisará la aportación de certificado que acredite la completa realización de las obras de adaptación para que la edificación resulte apta para el uso al que se destine.

CUARTO: Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la presente CERTIFICACIÓN, practicada conforma a la ordenanza municipal, por importe de 1.188,35 Euros.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que sean procedentes.

4.6. PROPUESTA DE PREGONERO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y propone ante los Concejales presentes que intregran la Junta de Gobierno Local, a Don JOSE MANUEL C.B. como pregonero para la celebración de las fiestas locales 2024.

Se acuerdo por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Designar como pregonero a Don JOSE MANUEL C.B. con motivo de la celebración de las fiestas locales 2024.

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor Concejal hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA